INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	17 DE MARZO DE 2026	Numero de contrato:	CD-06-2026-3098
Nombres y apellidos del contratista:	DAVID ENRIQUE CASADIEGOS SARABIA		
Fecha de inicio contrato:	22/01/2026	Fecha de finalización contrato:	15/07/2026
Valor total del contrato	$21.840.000	Valor a cobrar en este mes	$3.640.000
Periodo del informe:	Desde el día 16 de febrero de 2026 hasta el 15 de marzo de 2026	Informe número:	2
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN.**		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Apoyar a la Oficina en los trámites relacionados con nueva encuesta fichas de Sisbén. 2. Apoyar a la Oficina en los trámites relacionados con la Actualización de personas de las fichas de Sisbén, la inclusión de personas de las fichas de Sisbén y relacionados con el retiro de personas de las fichas de Sisbén. 3. Apoyar a la Oficina en los trámites relacionados con las VERIFICACIONES (Bloqueos) de las fichas de Sisbén. 4. Mantener el cuadro de control de encuestas al día. 5. Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del Distrito de Barranquilla. 6. Recibir los elementos distintivos institucionales (chaleco, gorra y demás prendas o accesorios que disponga la Oficina del SISBEN los cuales le serán entregados mediante acta de entrega debidamente suscrita, reconociendo que dichos bienes son de propiedad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se entregan únicamente para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Usar de manera obligatoria y adecuada los elementos distintivos institucionales durante la ejecución de actividades que impliquen contacto directo con la comunidad, jornadas de campo, visitas domiciliarias, ferias, brigadas, o cualquier otra actividad propia del objeto del contrato, conforme a los lineamientos impartidos por la Oficina del SISBÉN. 8. Garantizar la adecuada custodia, cuidado y conservación de los elementos distintivos entregados, respondiendo por su correcto uso y evitando su deterioro, pérdida, extravío, hurto o utilización indebida por terceros. 9. Abstenerse de ceder, prestar, transferir o permitir el uso de los elementos distintivos institucionales a personas diferentes al CONTRATISTA, bajo cualquier circunstancia. 10. En caso de pérdida, extravío o hurto de alguno de los elementos distintivos institucionales, el CONTRATISTA deberá: a) Presentar denuncia formal ante la autoridad competente, dentro de un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocurrencia del hecho o a la fecha en que tenga conocimiento del mismo. b) Remitir copia de la denuncia a la Oficina del SISBÉN, junto con un informe escrito en el que se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar del suceso.	1. Durante el 16 de febrero al 15 de marzo, apoye a la oficina del Sisbén en la proyección de respuestas a derechos de petición de usuarios Presentados vía correo electrónico, atendiendo un número aproximado de 20 solicitudes. 2. Se brindó apoyo jurídico en la atención de acciones de tutela interpuestas contra la oficina del Sisbén, logrando la contestación oportuna de 3 requerimientos judiciales dentro de los términos de ley. Esta gestión incluyó la construcción de la línea de defensa técnica y la recopilación de pruebas documentales. Como resultado, se orientaron los esfuerzos a demostrar la legalidad de las actuaciones administrativas de esta dependencia, obteniendo un alto índice de fallos a favor, protegiendo así el patrimonio y la institucionalidad. 3. Brinde apoyó en la organización de los documentos pos contractuales que se aportan para solicitar la liquidación de los contratos llevados a cabo por la oficina de Sisbén.

c) Atender las instrucciones que imparta la Entidad para la reposición del bien, si a ello hubiere lugar, conforme a la normatividad vigente. 11. Devolver a la Entidad, al momento de la terminación del contrato, por cualquier causa, la totalidad de los elementos distintivos institucionales entregados, en buen estado, salvo el deterioro normal derivado del uso adecuado y razonable de las prendas durante la ejecución contractual. 12. Suscribir el acta de devolución de los elementos distintivos institucionales, la cual deberá reflejar el estado de las prendas devueltas y será verificada por el supervisor del contrato o quien este designe. 13. Anexar obligatoriamente al informe final de actividades, como requisito para el trámite y pago de la última cuenta, el acta de devolución de las prendas distintivas debidamente firmada, sin la cual no procederá el pago final del contrato. 14. Reconocer expresamente que el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia, uso y devolución de los elementos distintivos institucionales constituye un incumplimiento contractual, que podrá dar lugar a las acciones administrativas, contractuales, fiscales o disciplinarias a que haya lugar, conforme a la normativa vigente. 15. Mantener la confidencialidad de la información recolectada. 16. Las demás que se deriven del objeto contractual.	4. Apoyé en la revisión y proyección de las correspondientes actas para la solicitud de la liquidación de contratos pactados por la oficina de Sisbén.

Se anexa copia de los soportes pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

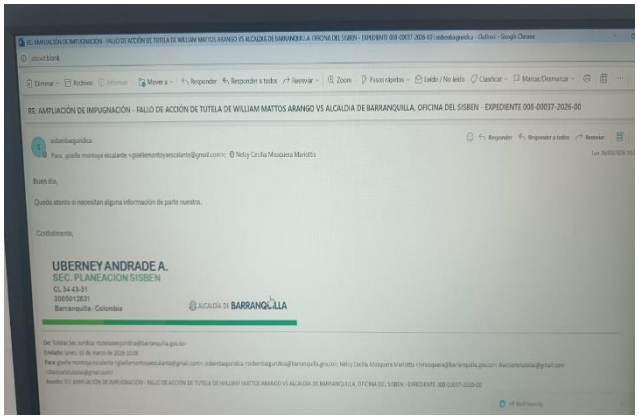
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico institucional sisben@barranquilla.gov.co. sisbenbaqjuridica@barranquilla.org.co.

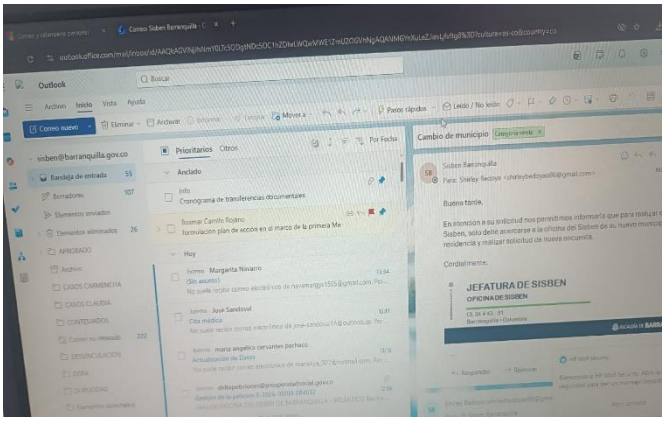
Cordialmente,

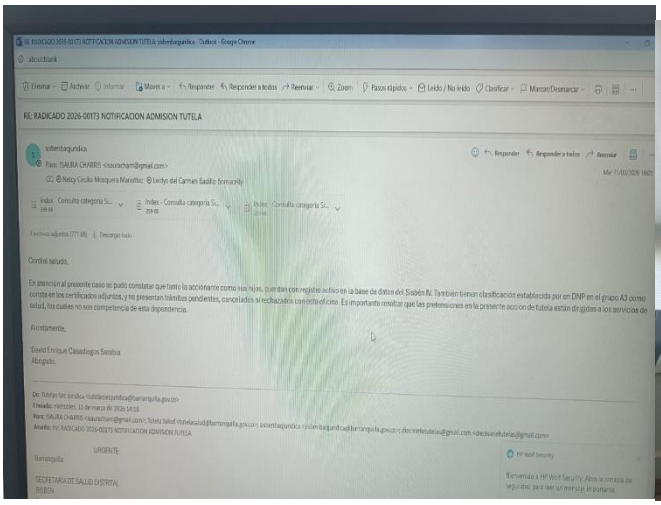


DAVID ENRIQUE CASADIEGOS SARABIA
CC. NO. 1.043.874.631

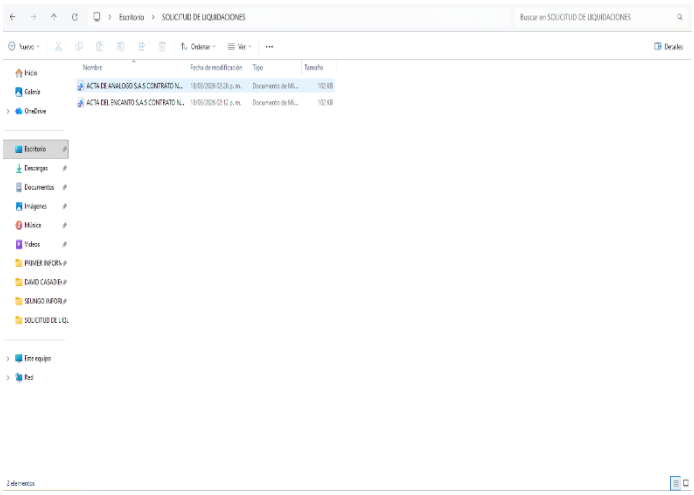
EVIDENCIAS


RE: AMPLIACIÓN DE IMPUGNACIÓN - FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA DE WILLIAM MATTOS ARANGO VS ALCALDIA DE BARRANQUILLA, OFICINA DEL SISBEN - EXPEDIENTE 008-00037-2026-00
Buen día,
Quedo atento si necesitan alguna información de parte nuestra.
Cordialmente,
UBERNEY ANDRADE A.
SEC. PLANEACION SISBEN
CL 34 43-31
3005012831
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA


Outlook
Cambio de municipio
JEFATURA DE SISBEN
OFICINA DE SISBEN


RE: RADICADO 2026-00173 NOTIFICACION ADMISION TUTELA
Cordial saludo,
En atención al presente caso se pudo constatar que tanto la accionante como sus hijos, cuentan con registro activo en la base de datos del Sisben IV. También tienen clasificación establecida por en DNP en el grupo A3 como consta en los certificados adjuntos, y no presentan trámites pendientes, cancelados, ni rechazados con esta oficina. Es importante resaltar que las pretensiones en la presente acción de tutela están dirigidas a los servicios de salud, los cuales no son competencia de esta dependencia.
Atentamente,
David Enrique Casadiegos Sarabia
Abogado.




Escritorio > SOLICITUD DE LIQUIDACIONES
ACTA DE ANALOGO S.A.S CONTRATO N...
ACTA DEL ENCANTO S.A.S CONTRATO N...
2 elementos